STADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A AGOSTO 31
LOTERIA SANTANDER
Expresado en Miles de Pesos Colombianos

VIGENCIAS	2.020	2.019
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	**35.202.220**	**34.706.588**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	9.370.132,00	7.892.492
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	20.805.901	22.986.395
CUENTAS POR COBRAR	4.898.148	3.758.597
PRESTAMOS POR COBRAR	11.834	11.834
OTROS ACTIVOS	116.205	57.270
NO CORRIENTE	**94.163.204**	**30.087.938**
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	114.578	114.578
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	393.080	105.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.534.198	29.068.395
OTROS ACTIVOS	87.121.348	799.965
TOTAL ACTIVO	**129.365.424**	**64.794.526**
PASIVO		
CORRIENTE	**31.784.793**	**35.529.105**
PRESTAMOS POR PAGAR	118.812	0
CUENTAS POR PAGAR	2.606.183	3.607.823
BENEFICIOS A EMPLEADOS	577.557	651.189
PROVISIONES	28.313.985	30.986.279
OTROS PASIVOS	168.256	283.814
TOTAL PASIVO	**31.784.793**	**35.529.105**
PATRIMONIO		
CAPITAL	936.665	936.665
EFECTO DEL SANEAMIENTO	0	28.913.128
RESERVAS	**0**	**0**
RESULTADO EJERC. ANTERIORES	**92.236.145**	**-876.654**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**4.407.821**	**292.282**
TOTAL PATRIMONIO	**97.580.631**	**29.265.421**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**129.365.424**	**64.794.526**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**

GONZALO MEDINA SILVA
GERENTE GENERAL

DIANA CAROLINA VEGA SERRANO
SUBGERENTE FINANCIERO

ANDREA GONZÁLEZ TELLO
CONTADOR
TP 205446-T

ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO A 31 DE AGOSTO DE 2020
LOTERIA SANTANDER
Expresado en Miles de Pesos Colombianos

CONCEPTO	2.020	2.019
INGRESOS		
Ingresos por venta de servicios	10.749.980	16.785.196
Costos De ventas	10.364.666	15.090.591
UTILIDAD BRUTA	**385.314**	**1.694.605**
Gastos de Admon y operación	3.245.985	3.146.675
EXCEDENTE OPERACIONAL	**(2.860.671)**	**(1.452.070)**
OTROS INGRESOS		
Ingresos Financieros	858.788	713.981
Otros ingresos no operacionales	6.845.642	1.059.278
Impuesto de Renta	435.938	28.907
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**4.407.821**	**292.282**

GONZALO MEDINA SILVA
GERENTE GENERAL

DIANA CAROLINA VEGA S
SUBGERENTE FINANCIERO

ANDREA GONZALEZ TELLO
CONTADOR
TP 205446-T

LOTERIA SANTANDER

Estados Financieros Individuales
NICSP
A 31 de agosto de 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

LOTERIA SANTANDER
Certificación del Precierre de los Estados Financieros
A 31 AGOSTO DE 2020

Los suscritos Gerente General, Subgerente Financiera y Contador Público de LOTERIA SANTANDER Certificamos que hemos preparado un cierre a los Estados Financieros de la compañía a corte 31 de agosto de 2020: Estado de situación financiera y Estado de Resultado Integral, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos.

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de agosto de 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo en mención.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el periodo a 31 de agosto de 2020, se han reconocido en los estados financieros.

3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de agosto de 2020.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Dado en Bucaramanga a los 31 días del mes de agosto de 2020.

Atentamente,

GONZALO MEDINA SILVA
Gerente

DIANA CAROLINA VEGA SERRANO
Subgerente financiera

ANDREA DEL PILAR GONZALEZ T
Contador Público TP N. 205446-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas de Carácter General

1. Información General

LOTERÍA SANTANDER Empresa Industrial y Comercial del Estado con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera mediante Decreto Ordenanza número 0193 del 13 de agosto de 2001 a partir del cual se denomina LOTERIA SANTANDER.

El objeto social de la LOTERIA SANTANDER es el de "realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias para la explotación económica del monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar conforme con lo establecido en la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a la salud del Departamento.

Es vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, EL Consejo Nacional de Juegos de suerte y azar y ejerce el control fiscal la Contraloría Departamental de Santander.

2. Bases de Preparación y presentación

Los estados financieros individuales de la empresa **LOTERIA SANTANDER** correspondiente al periodo terminado a 31 de agosto de 2020 (incluyendo el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2019) han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia fundamentados en las Normas Internacionales de contabilidad del sector publico – NICSP.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

2.1 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la empresa **LOTERIA SANTANDER** es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la

usada para la presentación de los estados financieros. La información que es presentada en miles de pesos ha sido redondeada a la unidad más cercana.

3. Transición a Normas Internacionales de contabilidad para el sector Público (NICSP)

3.1. Adopción de las NICSP

La CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha desarrollando el proyecto de modernización de la regulación contable pública. y como parte del debido proceso a observar y cumplir, publicó el documento "Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", que contiene la propuesta de política de regulación contable pública.

Como resultado de los acuerdos contenidos en el Memorando de Entendimiento suscrito el 12 de agosto de 2014, entre la Contaduría General de la Nación y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la CGN llevó a cabo una evaluación para determinar la viabilidad de que las Sociedades de Economía Mixta con participación del sector público igual o superior al 50% del capital social, que no estén bajo el ámbito de aplicación de la Resolución número 743 de 2012 <sic, es 2013>, puedan optar por aplicar el marco técnico anexo al Decreto número 3022 de diciembre de 2013 y sus modificaciones o el definido por la CGN para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público;

En la fecha 08 de septiembre de 2014, la CGN emitio la resolución No.414 "por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", en esta resolución se establecen entre otros los siguientes aspectos:

ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características: que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

PARÁGRAFO. Las sociedades de economía mixta y las que se asimilen, en las que la participación del sector público, de manera directa o indirecta, sea igual o superior al 50% e inferior al 90% podrán optar por aplicar el marco normativo anexo al Decreto número 3022 de 2013, siempre que participen en condiciones de mercado en competencia con entidades del

sector privado, para lo cual allegarán la información que sustente esta condición y la justificación para aplicar dicho marco normativo en términos de costo-beneficio, lo anterior, sin perjuicio del reporte de información que deberán efectuar a la CGN en las condiciones y plazos que esta establezca.

3.2. Preparación del Estado de Situación Financiera

La **LOTERIA SANTANDER** aplicó la NICSP según el marco normativo del CGN para preparar el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, mediante la re expresión del balance general preparado bajo normas locales vigentes. Dicha reexpresión implicó aplicar en forma retroactiva todos los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos establecidos en las NICSP adoptadas, que corresponden a aquellas establecidas por la CGN.

4. Resumen de las principales políticas contables

4.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación, las cuales han sido aplicadas a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

4.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

La LOTERIA SANTANDER reconoce como:

- **Efectivo:** los activos representados en dinero depositado en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y demás recursos disponibles.
- **Equivalente en efectivo** las inversiones de alta liquidez con plazo de realización menor a 90 días, con riesgo poco significativo de cambio de valor.
- **Efectivo restringido:** los recursos en efectivo o equivalente en efectivo que tengan una destinación específica o una limitación en su uso, serán reconocidos como efectivo restringido y se presentarán por separado en las notas a los estados financieros.

Su reconocimiento inicial y posterior en los estados financieros y en la contabilidad, será por el valor de la transacción "valor nominal o costo".

Se consideran recursos restringidos, el 40% de los recursos percibidos por la venta de billetes de lotería para la reserva técnica de pagos de premios.

4.3. Activos Financieros – Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. La entidad clasifica sus cuentas por cobrar o activos financieros en los siguientes grupos.

- ✓ Cuentas por cobrar por venta de billeteria
- ✓ Cuentas por cobrar por avances y anticipos entregados.
- ✓ Cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes.
- ✓ Cuentas por cobrar otros deudores.

El reconocimiento inicial de un activo financiero se efectuará al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Las cuentas por cobrar se clasifican en;

- ✓ **Cuentas por cobrar medidas al costo o al valor nominal:** cuando el plazo de pago se encuentra en el tiempo normal de crédito.
- ✓ **Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado:** cuando el plazo del pago es mayor al tiempo normal de crédito.

El reconocimiento posterior de las cuentas por cobrar es:

- ✓ Las cuentas por cobrar medidas al costo sera el costo, considerando los criterios de cálculo de deterioro si aplica.
- ✓ Las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado sera a su valor de reconocimiento inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado, considerando la periodicidad de los pagos y los plazos para recibir los beneficios futuros del activo.

4.3.1. Baja en cuentas

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos.

Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo deudor.

4.3.2. Deterioro de valor de los activos financieros

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, se procederá a reconocer la pérdida en los estados financieros.

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados VP (excluyendo las pérdidas crediticias

futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva otorgada al cliente o tercero en el momento del reconocimiento inicial).

Casos especiales de deterioro

a) Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por la ley 1116 de 2006, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
b) Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de Reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de forma inmediata al ciento por ciento (100%).
c) Cuando la cartera ingrese a cobro jurídico deberá deteriorarse de forma inmediata al ciento por ciento (100%).

4.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la LOTERIA SANTANDER recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos.

La Lotería de Santander, reconocerá y medirá los inmuebles de propiedad, planta y equipo existente, para la transición al Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y de la preparación y presentación del estado de situación financiera de apertura "ESFA", relacionado con la propiedad, planta y equipo, se acogió a lo establecido en la alternativa ii) del instructivo 002 de 2014, que dice:

ii) Al valor de mercado o al costo de reposición depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición. La depreciación acumulada se dará de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, la diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición depreciado y el costo por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectará directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

Los avalúos se realizan posteriormente por una empresa avaluadora que llene los requisitos legales para efectuar el avaluó de los tres inmuebles que tiene la lotería, cuando se tengan estos se harán los respectivos registros contables de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

En su medición posterior, la compañía utiliza para terrenos y edificaciones el valor revaluado,

que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Los demás activos se miden al costo menos la depreciación acumulada menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

	Vida útil	%
Edificaciones	50	2
Plantas, ductos y redes	10	10
Maquinaria y equipo	10	10
Muebles y Enseres, equipo de oficina	10	10
Equipo computación y comunicación	5	20
Equipo de Transporte	10	10

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas

La Lotería Santander no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se registra como una pérdida por deterioro en los resultados del periodo la diferencia entre el costo de un activo y su importe recuperable cuando dicho importe es inferior a su costo original.

Un elemento de propiedad, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de "otros ingresos u otros gastos', según corresponda.

4.5. Propiedades de Inversión

La Lotería de Santander, reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

La Lotería de Santander reconocerá por separado el terreno donde se construyeron las propiedades de inversión.

La Lotería de Santander reconocerá como mayor valor de la propiedad de inversión, las adiciones y mejoras efectuadas en la misma y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

La Lotería de Santander reconocerá como un gasto en el resultado del período el mantenimiento y las reparaciones de propiedad, planta y equipo. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo.

4.6. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar o pasivos financieros bajo NICSP, provienen de las obligaciones contraídas por La LOTERIA SANTANDER, con personas naturales y jurídicas. Estas obligaciones comprenden:

Proveedores: Corresponden a las obligaciones contraídas por la empresa por la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores nacionales, en desarrollo de su objeto social.

Cuentas por pagar: corresponden a los valores a pagar por los bienes y servicios recibidos de terceros.

La lotería está manejando cuentas por pagar relacionados como proveedores de bienes y servicios, retenciones en las fuentes, créditos judiciales de sentencias y conciliaciones y recursos recibidos del sistema de seguridad de salud, entre otros.

Premios por pagar. Corresponden al resultado obtenido en la ejecución de un sorteo de conformidad con el plan de premios, debidamente regulado por las normas del sector de loterías.

Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados.

Se miden por el valor acordado con el proveedor.

4.7. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la lotería proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan los suministrados directamente a los empleados, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales.

Los beneficios a los empleados que maneja la lotería de Santander son a corto plazo.

4.8. Provisiones y contingencias

Se reconocerán como provisión de reserva técnica para el pago de premios que posiblemente se ganen y los pasivos a cargo la lotería que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La lotería reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones tienen su origen en obligaciones legales. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la Lotería espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.

En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión puede ser objeto de presentación como una partida neta del importe reconocido como reembolso a recibir.

La Lotería Santander revisará al final de cada periodo sobre el que se informa las provisiones y las ajustará consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Se establece la reserva técnica y de capitalización que deben constituir los operadores de loterías de conformidad con el numeral 2 del artículo 47 de la Ley 643 de 2001 y del artículo 27 del Decreto 2975 de 2004, para el pago de premios y de capitalización.

4.9. Capital fiscal

El capital fiscal de la compañía esta constituido por las utilidades o perdidas del periodo y de los periodos anteriores.

4.10. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de billeteria, venta de los talonarios de las apuestas permanentes, los recursos recibidos por los gastos de administración del juego de las apuestas permanentes, los derechos de explotación de la autorización de las rifas y juegos promocionales, los arrendamientos de bienes adquiridos.

Los ingresos de actividad ordinaria que se manejan en la Lotería de Santander son:

a. Arrendamiento Operativo
b. Ventas de billetes de lotería para el sorteo ordinario y extraordinario.
c. Venta de talonarios para el juego del chance.
d. Rendimientos Financieros

e. Otros Ingresos

4.11. Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

Los gastos se derivan del desarrollo de las actividades ordinarias de la Lotería y corresponden a la salida de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de disminuir el patrimonio, bien sea por la disminución de activos o por el aumento de pasivos, los gastos del desarrollo de actividades ordinarias se originan por la venta de billeteria, venta de los talonarios de las apuestas permanentes, los recursos recibidos por los gastos de administración del juego de las apuestas permanentes, los derechos de explotación de la autorización de las rifas y juegos promocionales, los arrendamientos de bienes adquiridos.

Los gastos de actividad ordinaria que se manejan en la Lotería de Santander, entre otros son:

a) Gastos de Administración y Operación
b) Gastos por Depreciaciones y Deterioros
c) Gastos de Actividad Especializada, como juego de suerte y azar.

5. Estimaciones

La preparación de estos estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones y supuestos, de acuerdo a su intención, que afectan la aplicación de las políticas contables, el reconocimiento y la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

5.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la

estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de esta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

5.2. Impuesto a la renta

La compañía aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto a la renta. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La compañía reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados que indiquen el pago de impuestos adicionales.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

6. Mediciones a valor razonable

El objetivo de una medición del valor razonable es estimar el precio al que una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo tendría lugar entre participantes del mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes.

La compañía usa una variedad de métodos y aplica principalmente supuestos que se basan en las condiciones existentes del mercado a la fecha del estado de situación financiera, tales como precios cotizados o tasas de retorno.

Se asume que el valor en libros menos el deterioro de las cuentas por cobrar y por pagar son similares a sus valores razonables.

El valor razonable de los pasivos financieros para efectos de revelación, se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado que está disponible para instrumentos financieros similares.

Notas de Carácter Específico

7. Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de agosto incluye los siguientes componentes:

		31-08-20	31-08-19
Caja		0	0
Bancos	(1)	2.669.345	7.884.492
Efectivo de uso restringido	(2)	6.692.787	0
Totales		**9.362.132**	**7.884.492**

1) Los Bancos corresponden a depósitos bien sea en cuentas de ahorro o Corrientes, en diferentes entidades financieras.
2) El efectivo restringido corresponde a recursos recaudados para la reserva técnica de pagos de premios.

8. Inversiones

Corresponde a los recursos de Reserva Técnica para el pago de premios que han sido invertidos en CDT, según las disposiciones vigentes.

	31-08-20	31-08-19
Inversiones Adminsitración liquidez (1)	20.800.901	22.986.396
Inversiones de Renta Variable a valor de mercado (2)	393.080	105.000
Totales	**21.193.981**	**23.091.396**

1) Corresponde a recursos de la reserva técnica para pagos de premios, que han sido invertido en CDT según disposiciones vigentes, además de $ 5.000.000 que corresponden a inversión en la sociedad de capital público departamental que se constituyo con aportes de la Gobernacion de Santander y la Loteria Santander con la finalidad de ejercer el control de los juegos promocionales y rifas.

2) Registra las inversiones en cuotas partes de interés social en el canal TRO por 100.000 cuotas partes de interés de $ 1.000 cada una para un valor nominal de $ 100.000.000 con una participación del 2.68% actualizadas con un valor intrinsico

certificadas a 31 de jul de 2018 cuya valorización por $ 393.080.0000.

9. Cuentas por cobrar

Los deudores comerciales a 31 de agosto incluyen los siguientes componentes:

	31-08-20	31-08-19
Prestación de servicios (1)	1.020.971	1.212.790
Prestamos Concedidos (2)	11.834	11.834
Otras cuentas por Cobrar (3)	898.267	2.519.813
Cuentas por cobrar de difícil cobro (4)	114.578	114.578
Provisión para deudores (5)	-9.696	-9.696
Totales	**2.035.954**	**3.849.319**

1) Corresponde a los compradores mayorista de lotería de juegos de suerte y azar
2) Rubro que se encuentra en sostenibilidad contable por prestamos de vivienda de vigencias anteriores
3) Obedece a los canones de arrendamiento que nos adeuda Acualago y a fallos judiciales a favor de la Lotería que se encuentran en proceso de cobro.
4) Corresponde a cuentas por cobrar identificadas por el área de cartera como de difícil cobro y que a 2020 aún falta por actualizar.
5) Cuenta que debe ir a sostenibilidad contable, debido a que hay que identificar que tan probable es recuperar los recursos y obecede a vigencias anteriores.

10. Propiedades, planta y equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo al 31 de agosto se encuentra pendiente por actualizar:

ITEM	BIEN INMUEBLE	DETALLE	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION	AVALUO	TOTAL AVALUO	DIFRENCIA
6	Casa Carcasi	Terreno			40.310.000	94.700.000	
		Construcción			54.390.000		
6	Casa Malaga	Terreno			334.000.000	514.925.050	
		Construcción			180.925.050		
3	Lote Finca las cruces Lebrija	Tereno	1.000.000	-	48.750.000	48.750.000	47.750.000
4	Lote Ciudadela Real de Minas B/manga	Terreno	1.167.456.000	-	1.313.388.000	1.313.388.000	145.932.000
5	Casa Barrio Santander	Terreno	33.599.999,84		60.000.000	92.640.000	60.000.000
		Construcción			32.640.000		- 960.000
6	Calle 36 No. 21-16/ Cra 21 No. 36-11/13	Terreno	1.215.426.000		2.642.832.000	4.608.273.600	3.392.847.600
		Construcción		24.308.520	1.965.441.600		
7	Parque Recreacional el Lago	Terreno	21.121.990.400		63.780.024.000	66.576.674.000	45.454.683.600
		Construcciones			2.796.650.000		
8	Unidad Deportiva el Lago Calle 29 Cra 8	Terreno	4.767.707.000		20.501.160.000	20.939.468.950	16.171.761.950
		Construcciones			438.308.950		
TOTALES			28.307.179.400	31.225.650	93.579.194.550	93.579.194.550	65.272.015.150

1) El grupo de de propiedad no ha tenido adquisiciones durante los últimos dos periodos, a la fecha se están terminando de depreciar.

2) El método de depreciación utilizado es línea recta, las vidas útiles que se han estimado según la política contable.

3) A 31 de diciembre de 2019 se relizaron avalúos *,lo cual se realizaron ajustes a la cuenta de propiedad planta y equipo dichos avulos no se realizaron en su momento cual se tuvo que revisar el costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro del valor, se corrogio el error a las acciones detalladas en dicha alternativa en el momento en que se encuentra disponible la información, para lo cual la entidad ajustó las cuentas correspondientes del activo afectando la subcuenta respectiva de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, de conformidad con lo señalado en el capítulo V, numeral 5.3. Corrección de errores de periodos anteriores, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno De igual forma, y fue necesario calcular la depreciación según la Norma de Propiedades, planta y equipo, reconociendo un gasto por los importes correspondientes al año en el cual se enmienda el error y los valores por depreciación de periodos anteriores afectarán la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. De igual manera la cuenta La cuenta contable 1920 Bienes entregados a Terceros, la componen 192005 Bienes Muebles en Comodato con un saldo contable de $435.595.888, analizando lo que corresponde a este rubro encontramos que son los bienes que eran del Parque Recreacional el Lago, son bienes como el carrusel, ruedas de chicago, lanchas y diferente maquinaria para su funcionamiento que fue entregado en comodato a la Alcaldía del Socorro, según el marco normativo en la NIIF 16, para que sea reconocido como propiedad planta y equipo debe ser probable que la*

entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; podemos observar que el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad más aun la entidad no tiene el control ni posesión de dichos bienes y se encuentra reconocidas en una cuenta 19 Otros Activos y por lo tanto debe salir de las cuentas de activo ya que se debe establecer su reconocimiento en las cuentas de orden, su revelación estará reconocida en las notas a los Estados Financieros. De la misma manera la cuenta contable 192006 Bienes Inmuebles en Comodato, encontramos que este rubro se encuentra lo valorado de los inmuebles entregados en comodato como son la Casa en Málaga y Carcasi, por valor de $118.030.390 el cual también debe aplicarse el tratamiento anterior. Asi mismo el valor de la Depreciación de muebles y enseres de la Lotería Santander no se realiza ya que hace falta establecer con el almacén el estado real de su uso, y se debe determinar el deterioro y vida útil de los muebles enseres de la entidad lo cual falta por cuantificar

11. Otros Activos

Corresponde a pagos por anticipado como lo es la auto retención durante la vigencia.

	31-08-20	31-08-19
Auto retención de renta (1)	116.205	57.270
Totales	**116.205**	**57.270**

1) Involucra la autoretención del 0.40% sobre los ingresos mensuales durante la vigencia del 2020.

12. Propiedades de inversión

Se reclasicla según nueva normatividad vigente, los bienes inmuebles que se encontraban como propiedad planta y equipo, y que según su definición, características y reconocimiento obedecen a propiedades de inversión.

Casa Barrio Santander	Terreno	33.599.999,84		60.000.000	**92.640.000**	60.000.000
	Construcción			32.640.000		960.000
Parque Recreacional el Lago	Terreno	21.121.990.400		63.780.024.000	66.576.674.000	45.454.683.600
	Construcciones			2.796.650.000		
Unidad Deportiva el Lago Calle 29 Cra 8	Terreno	4.767.707.000		20.501.160.000	20.939.468.950	16.171.761.950
	Construcciones			438.308.950		

	31-08-20	31-08-19
Propiedades de inversión (1)	87.121.348	0
Totales	**87.609.742**	**0**

1) Con el fin de dar cumplimiento al nuevo marco normativo y de subsanar hallazgo de la Contraloría Departamental, se realizó avaluo en el año 2019 de los inmuebles para reclasificar y demostrar la realidad económica de la entidad.

13. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de agosto se componen de los siguientes rubros;

	31-08-20	31-08-19
Cuentas por pagar (1)	2.606.183	3.607.823
Totales	**2.606.183**	**3.607.823**

1) El rubro de cuentas por pagar se encuentra representado por acreedores, retención en la fuente, imptos contribuciones y tasa por pagar, impto al valor agregado IVA, depósitos recibidos de terceros, premios por pagar, del cual su rubro más representativo obedece a PREMIOS POR PAGAR por valor de $ 1.467.525.857.

14. Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de agosto se componen de los siguientes rubros;

	31-08-20	31-08-19
Otros Pasivos (1)	168.255	283.814
Totales	**168.255**	**283.814**

1) Obedece al recaudo a favor de terceros del iva por recaudar de acualago que asciende a $ 168.255.566.

15. Beneficios a los empleados

Las cuentas por pagar a 31 de agosto se componen de los siguientes rubros;

	31-08-20	31-08-19
Beneficios a empleados (1)	577.557	651.189
Totales	**577.557**	**651.189**

1) Obedece a los salarios y prestaciones sociales pendientes de pagar, para este rubro sus cuentas más representativas son las cesantías por valor de $ 161.751.147 que deben ser consignadas a más tardar el 15 de febrero de 2021 y las primas vacacionales $ 171.713.812.

16. Provisiones

El rubro de provisiones corresponde a una estimación para cubrir posibles pagos cuando las autoridades judiciales fallen en los procesos que actualmente cursan en contra de la entidad.

	31-08-20	31-08-19
Pasivos Estimados (1)	367.139	242.118
Reserva Técnica (2)	27.510.908	30.715.255
Totales	**27.878.047**	**30.957.373**

1) De acuerdo con la información suministrada por el área jurídica en la vigencia del 2019 y según informe los posibles litigios o demandas en contra de la Loteria Santander acsienden a la suma de $ 93.903.106, por los procesos de Samuel Andres Villamizar, Maria Amparo jaimes Crispin y Leidy Yohanna Calvo Guerrero, informe que está pendiente por actualización.

2) Se establece la reserva técnica y de capitalización que deben constituir los operadores de loterías de conformidad con el numeral 2 del artículo 47 de la Ley 643 de 2001 y del artículo 27 del Decreto 2975 de 2004, para el pago de premios y de capitalización.

17. Capital fiscal

Bajo esta denominación agrupamos las cuentas representativas de la diferencia neta entre el activo y el pasivo de la entidad, los incrementos patromioniales que suceden por incorporación y capitalización de bienes, el resultado del ejercicio, reservas y valorizaciones.

	31-08-20	31-08-19
Capital Fiscal (1)	936.665	936.665
Resultado Ejercicios anteriores	92.236.145	-876.654
Saneamiento contable	0	28.913.128
Resultado del ejercicio	4.407.821	292.282
Totales	**97.580.631**	**29.265.421**

18. Resultado Integral del Periodo

Representa el resultado del ejercicio actual de 01 de enero a agosto 31 de 2020, al cierre arroja una utilidad de $ 4.407.821.

19. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos por venta de Lotería ordinarias y apuestas permanentes a 31 de agosto incluyen;

	31-08-20	31-08-19
Juegos de Suerte y Azar (1)	10.364.980	16.171.590
Apuestas Permanentes (2)	385.000	613.606
Totales	**10.749.980**	**16.785.196**

(1) Corresponde a las ventas dentro y fuera del departamento de Lotería Santander.

(2) Apuestas corresponde al ingreso por concepto del 1% administración de la concesión de apuestas, venta de rollos y talonarios y el 25% de los premios caducados.

20. Ingresos Otros Ingresos

Corresponde a ingresos de cuotas partes pensionales, e ingresos extraordinarios por ventas de activos, arrendamientos, rendimientos financieros originados por la colocación de recursos de la reserva técnica en CDT y cuentas de ahorro, junto con los desahorros de la reserva técnica autorizado por la Junta Directiva para la inversión de campañas promocionales para incentivar la venta de sorteos ordinarios y extraordinarios; junto con las multas e intereses de mora causados por la entidad a Acualago.

	31-08-20	31-08-19
Financieros (1)	858.788	713.981
Extraordinarios (2)	6.845.642	1.059.278
Totales	**7.704.430**	**1.773.259**

(1) Corresponde a los intereses de mora causados y pendientes por realizar el cobro jurídico en Acualago, junto con los intereses por CDT puestos en las entidades financieras de la reserva técnica.

(2) Encontramos la multa Acualago $675.826 y las acciones de repeticiones por valor $887.227 lo cual se encuentran causados y reconocidos contablemente, pero se debe realizar la gestión legal correspondiente, pendiente de actualizar con el área de jurídica.

21. Gastos de Administración y Generales

Registra los valores utilizados por la entidad para la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación y funcionamiento, así como la trasferencia de recursos.

Representa el valor de los costos incurridos en la generación de los servicios que constituyen la función de la empresa y que tiene relación de causalidad con los ingresos generados por la explotación de monopolio a travez de la venta de lotería y la administración de apuestas permanentes.

Dentro de los gastos de administración es importante resaltar que el negocio de la lotería esta reglamentado por una ley de régimen propio (Ley 643 de 2001) la cual establece la siguiente estructura de costos.

CONCEPTO	PART %
VALOR DE VENTA AL PUBLICO	100,00%
- COSTOS DE OPERACIÓN	
Descuento En Ventas-Comision Distribuidores	25,00%
Premios en poder público +Reserva tecnica	40,00%
Impuesto Loterías Foráneas (10% valor nominal)	5,66%
Derechos de Explotación 12%	12,00%
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN	82,66%
DISPONIBLE PARA GASTOS DE ADMON Y GRLES	17,34%

	31-08-20	31-08-19
Sueldos y Salarios (1)	1.941.577	1.874.737
Contribuciones Imputadas	456.346	422.712
Contibuciones Efectivas	353.492	369.854
Aportes de nómina	85.591	85.798
Generales	137.985	174.571
Impuestos Contibuciones y tasas	270.992	218.943
Totales	**3.245.983**	**3.146.615**

Dentro de los gastos es importante resaltar los conceptos de:

La reserva técnica se constituye por la diferencia entre el 40% de la venta bruta y los premios en poder del público, y se calcula de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 109 de 214 emanado del Consejo Nacional de Juegos de suerte y Azar.

Premios en poder del público que corresponde al valor causado por pagar una vez liquidado el sorteo y que se cancela una vez el ganador efectúa su correspondiente cobro

Los Derechos de explotación corresponden al 12% sobre la venta bruta de lotería que debe girarse mensualmente a la secretaria de salud.

La Comisión para distribuidores corresponde al 25% del valor de la venta que se paga al distribuidor por vender el producto.

Impuesto de loterías foráneas corresponde al 10% sobre el 75% del valor de las ventas realizadas fuera del departamento de Santander y se gira a las secretarias de salud de cada departamento donde vendemos lotería Santander.

27. Otro resultado Integral

No se ha presentado ningún evento en los resultados llevados al ORI.

28. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Se presentan sucesos de reconocimiento que requiera algun ajuste que sean significativos, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

GONZALO MEDINA SILVA
Gerente

DIANA CAROLINA VEGA SERRANO
Subgerente financiera

ANDREA DEL PILAR GONZALEZ T
Contador Público TP N. 205446-T